INFORME JURIDICO FINAL

San José de Cúcuta, 26 de mayo de 2026

Doctor:
JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Ciudad

Cordial saludo

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador jurídico designado en el proceso mediante resolución No 0000860 del 8 de mayo de 2026 2026 dentro del proceso No. CMA-SEG-02983-2026 cuyo objeto es contratar: "" el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ,,** me permito presentar informe final de Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas una vez subsanado los documentos por los oferentes en el término establecido en el cronograma para tal fin.

l presente proceso de Selección fue limitado a mipyme territorial municipio de San José Cúcuta en la plataforma SECOP II y el acto administrativo que ordena la apertura del proceso el cual se encuentra publicado

La ofertas presentadas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan no serán evaluadas , toda vez que su domicilio de conformidad al Certificado de existencia y Representación legal aportado en las ofertas no corresponden al municipio de san José de Cúcuta

INGESARA GROUP S.A.S

JULIO CASTRO

PROVECOL INT. S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RREPRESENTACION LEGAL INGESARA GROUP S.A.S: DOMICILIO: RIOACHA, LA GUAJIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:29:20
Recibo No. S000680102, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sRZXRtvPQ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGESARA GROUP S.A.S
Nit : 901741811-4
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 179213
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13A 16 22
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : consorcioingesara@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002672457
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RREPRESENTACION LEGAL JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ: DOMICILIO: BOGOTA D.C

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A269168848F764

7 DE MAYO DE 2026 HORA 12:36:57

AA26916884 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
C.C. : 79.696.673
N.I.T. : 79696673 0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03044121 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 74 A # 51 A- 12 BARRIO NORMANDIA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JULIOCASTRO75@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 74 A 51 A 12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: JULIOCASTRO75@HOTMAIL.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RREPRESENTACION LEGAL PROCUIMA LTDA
DOMICILIO : BUCARAMANGA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/04/2026 - 13:3:44
Recibo No. 12667395, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YX7831C7CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PROCUIMA LTDA.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804005718-9
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-066853-03
Fecha de matrícula:	19 de Marzo de 1998
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 23 # 20 - 52 APARTAMENTO 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	procuima@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3107668684
Teléfono comercial 2:	3246034675
Teléfono comercial 3:	No reportó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RREPRESENTACION LEGAL PPROVEEDOR DE COLOMBIA SAS : DOMICILIO : SARDINATA, NORTE DE SANTADER

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 09:45:19
Recibo No. S002122938, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fQfW8n2sEb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Sigla : PROVECOL INT. S.A.S.
Nit : 901616138-0
Domicilio: Sardinata, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 423146
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 17 15 35
Barrio : CENTENARIO
Municipio : Sardinata, Norte de Santander
Correo electrónico : colombiasurte@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107704469
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Los oferentes **PROCUIMA LTDA y PROVEEDOR DE COLOMBIA SAS,** el domicilio registrado en el certificado d existencia y representación aportado en la oferta presentada No es el Municipio de San José de Cúcuta y de conformidad a lo dispuesto en :

> *(…) Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que*

ejecuten recursos públicos, ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en***

los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. *Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo (…)*

El Decreto 1860 de 2021 artículo **2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales** que señala:

(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas* ***que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

De conformidad al pronunciamiento de la Agencia nacional Colombia Compra Eficiente mediante concepto C- 507 de 2025: E n el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las "*mipyme* ***colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato".***

Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la ***Mipyme tiene su "domicilio", y no en donde tiene sucursales, agencias o establecimientos de comercio***. En primera instancia, debe analizarse el alcance del término "domicilio" que, para el caso de las sociedades, se constituye en uno de los atributos de su personalidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, son aquellas propiedades o características de identidad propias de las personas, sean Naturales o jurídicas, como titulares de derecho. En esta línea, este término es definido por el Código Civil en el artículo 76, el cual lo concibe como la residencia acompañada real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella, lo cual, para el caso de las sociedades se interpreta como el sitio donde éstas tienen el asiento principal de sus negocios. (Subraya fuera de texto)

Así las cosas, las limitaciones territoriales en los procesos de contratación para Mipymes se refieren al domicilio principal de la empresa, el cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal.

En segundo lugar, el artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como "los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad". A renglón seguido, el artículo 264 señala que son agencias de una sociedad "sus establecimientos de comercio cuyos administradores carezcan de poder para representarla", esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la Mipyme tiene su "domicilio", y no en donde tiene sucursales, agencias o establecimientos de comercio

La norma se refiere a los conceptos de "sucursal", "agencia" y "domicilio" de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y pueden tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibidem se refieren a los conceptos de "sucursal" y "domicilio" de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En esta medida, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al "domicilio", se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem a las Entidades que tienen "sucursales" y "agencias" en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

El domicilio legal de una persona jurídica es **únicamente el registrado en su certificado de existencia y representación legal** (la ciudad o municipio principal). Los establecimientos de comercio son simples locales o sucursales; no tienen P Personería jurídica propia y sus direcciones solo indican dónde opera físicamente e.

De conformidad con lo anterior, se evidencia que la limitación territorial regulada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 será aplicada para aquellas Mipymes que tengan su domicilio principal en el municipio o departamento respectivo. Por tanto, este artículo no aplicaría frente a la ubicación de las sucursales y agencias de las Mi pymes. De este modo, la participación de los diferentes procesos de contratación cuando está limitada territorialmente ESTÁ CONDICIONADA AL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA MIPYME RESPECTIVA

TIPO DE PROCESO Y N°	**OBJETO**	
CONCURSO DR MERITOS **No.CMA-SEG-02983-2026**	el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**	

Dentro proceso presento el siguiente oferente interesado en

No.	PROPONENTES
01	**UNION TEMPORAL INTER-EDUCACION26** R/L SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Cedula de Ciudadanía No 88.229.077 DE CUCUTA **INTEGRANTES** **CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** NIT 901.374.184-1 R/L NURY YARLEY CARRILLO VILLAMIZAR Cedula de Ciudadanía No 37.393.827 DE CUCUTA Participación del 70% **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** cedula de Ciudadanía No 88.229.077 de Cúcuta Participación del 30%

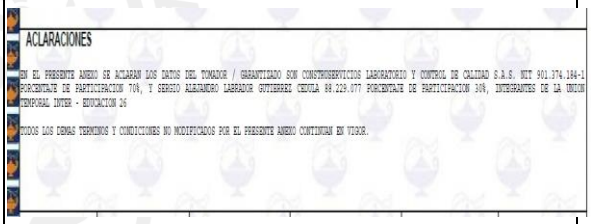
REVISION JURIDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación de la oferta de suscrita por EL Ingeniero Civil SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No 88.229.077 de Cúcuta ,TP No 54202-089504 del Consejo nacional de Ingeniería y sus profesionales auxiliares , representante de Representante Legal de	**CUMPLE** .

	la UNION TEMPORAL INTER-EDUCACION 26 , conforme el formato 1 Se adjunta copia de la a tarjeta Profesional y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinario CVAD-2026-4458462 del expedida el 9 de mayo de 2026, MATRICULA VIGENTE, No tiene antecedentes	
ABONO DE PROPUESTA	No aplica	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	Presenta fotocopia de la Cedula de ciudadanía del a representante e integrantes de la UNION TEMPORAL INTER-EDUCACION 26	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** Presenta certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta del 1 de mayo de 2026, Nit 901374184-1, Domicilio Cúcuta, Norte de Santander , Matrícula No: 367524 del 20 de febrero de 2020, Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026, es una MICROEMPRESAS , Dirección del domicilio principal CC BOLIVAR LC G 6 2 Barrio SAN MATEO, su objeto social es acorde al de la presente proceso , el representante legal el representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos	**CUMPLE**

	relacionados directamente con el objeto de la sociedad, cuenta, la duración de la persona jurídica es INDEFINIDA representante legal principal nury yarley carrillo Villamizar c.c. no. 37.393.827 y representante legal suplente Sergio Alejandro labrador Gutiérrez c.c. no. 88.229.077 **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** Presenta copia Cedula de cedula de la Ciudadanía No . 88.229.077	
PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe	La conformación de la **UNION TEMPORAL INTER-EDUCACION26** R/L SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Cedula de Ciudadanía No 88.229.077 DE CUCUTA **INTEGRANTES** **CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** NIT 901.374.184-1 R/L NURY YARLEY CARRILLO VILLAMIZAR Cedula de Ciudadanía No 37.393.827 DE CUCUTA Participación del 70% **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** cedula de Ciudadanía No 88.229.077 de Cúcuta Participación del 30% **TERMINOS Y EXTENSION**	**CUMPLE** .

		COMPROMISO DE PARTICIPACION (2) EN LA EJECUCION DEL CONTRATO **CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** del 70% de todas las actividades del contrato **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** En el 30% de todas actividades del contrato La duración de la unión temporal es EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS El representante de la Unión Temporal es SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 88229077 de CUCUTA, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y Liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente de la Unión Temporal es NURY YARLEY CARRILLO VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía 37.393.827 de CUCUTA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar	

	todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	**CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** Presentan certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes expedido por la cámara de comercio de Cúcuta el 11 de mayo de 2026, NIT 901374184-1 matricula mercantil367524 fecha de matrícula mercantil 20/02/2020 número del proponente 4764, fecha de la última inscripción en el registro de proponentes 12/06/2020 fecha de la última renovación en el registro de proponentes13/04/2026, tamaño de empresa MICROEMPRESA **SE EN CUENTRA EN FIRME** **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** Presentan certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes expedido por la cámara de comercio de Cúcuta el 11 de mayo de 2026 cedula ciudadanía no 88229077 número del ponente 1709, fecha de la última inscripción en el registro de proponentes 25/04/2013 fecha de la última renovación en el registro de proponentes 3/04/2026 tamaño de empresa microempresa, SE ENCUENTRA EN FIRME	**CUMPLE** **SUBSANO MEDIANTE EL ÁREA DE INFORMES DE EVALUACIÓN MENSAJE CO1.MSG.9479477 DEL 22 DE MAYO DE 2026** **EL RUP DE SERGIO ALEJANDRO LABRADOR SE ENCUENTRA EN FIRME**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta anexo 1 de la póliza de seriedad de la oferta No **49-44-101039320 ,** expedida por seguros del estado SA el 21 de mayo de 2026, tomadores SON LOS INTEGRANTES DE LAS UNION TEMPORAL INTER-EDUCACION 2026 Beneficiario EPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER **NIT: 800.103.927-7 ,** vigencia de la póliza desde 14/05/2026 hasta EL 14/09/2026, el objeto corresponde al del presente PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS indica los integrantes de la Unión Temporal, su identificación y porcentaje de participación, se encuentra firmada ,El valor asegurado corresponde al 10% del valor del presupuesto ($ **$18,354,895.58**) , adjunta certificación de pago	**CUMPLE** **SUBSANO MEDIANTE EL AREA DE INFORMES DE EVALUACIÓN MENSAJE CO1.MSG.9479477 EL 22 DE MAYO DE 2026** **PRESENTA ANEXO 1 DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 49-44-101039320 INDIVANDO QUE LOS TOMADORES SON LOS INTEGRANTES DE LA U.T**  ACLARACIONES EN EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO SON CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S. NIT 901.374.184-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 70%, Y SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ CEDULA 88.223.077 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 30%, INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL INTER - EDUCACION 26 TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CONSTRUSERVICIOS LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD SAS** Presenta Certificación de aporte al sistema de seguridad social de la persona jurídica expedida por el Representante legal dela empresa NURY YARLEY CARRILLO VILLAMIZAR, identificado con CC. No. 37.393.827 DE CUCUTA, y la CARMEN SABRINA SUAREZ ARARAT, identificado con CC. No. 60.376.111 DE CUCUTA, y con tarjeta profesional 110072-T de la Junta Central de Contadores de	**CUMPLE**

	Colombia, en condición de revisor fiscal fecha 11 de mayo de 2026 , conforme al formato 5 , Se aportan los documentos dela revisora fiscala , copia cedula , copia tarjeta profesional y constancia de la junta central de contadores de fecha 10 de marzo la matricula se encuentra vigente y no registra antecedentes disciplinarios **SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ** Presenta Certificación de aporte al sistema de seguridad social expedida a nombre propio el 11 de mayo de 20226por se aportan documentos de la contadora, la certificación no se ajusta al formato 4 diseñado por la entidad	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.	Presenta antecedentes fiscales del representante y del representante de la UT y de los integrantes de la forma asociativa del mes de mayo de 2026 de expedido por la contraloría general de la república.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Presenta antecedes Disciplinarios de la representante de la UT y de los integrantes de la forma asociativa del mes de mayo de 2026 expedido por la procuraduría general de la nación.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y	Presenta antecedentes de policía Judicial de la representante de la UT QUIEN TAMBIEN ES INTEGRANTAE dela forma asociativa del mes de mayo	**CUMPLE**

REDAM	de 2026. PRESENTA MEDIDAS CORRECTIVAS del representante de la UT e integrantes de la forma asociativa del mes de mayo de 2026. PRESENTA CERTIFICADO REDAM del representante de la UT e integrantes de la forma asociativa del mes de mayo de 2026	
RESULTADO	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	La propuesta es HABILITADA JURIDICAMENTE por cumplir con todos los requisitos establecidos la invitación pública DEBE SUBSANARA.	

Conforme a lo precedente, se determinó con base en los documentos aportados que la Propuesta presentada por **UNION TEMPORAL INTER- EDUCACIÓN 26** Representante Legal SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Cedula de Ciudadanía No 88.229.077 DE CUCUTA **CUMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación que avaló las reglas de participación en el Proceso N° **CMA-SEG-02983-2026**

No.	**PROPONENTES**
02	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** Nombre del representante legal: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA Cedula de ciudadanía 60.377.366 de Cúcuta

REVISION JURIDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** Allega carta de presentación de la oferta de suscrita por la representante legal dela persona jurídica la Ingeniera Civil LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA Cedula de ciudadanía 60.377.366 de Cúcuta SERGIO ALEJANDRO,	**CUMPLE** .

	Matrícula profesional: 54202-68948 NTS del Consejo nacional de Ingeniería y sus profesionales auxiliares , , conforme el formato 1 Se adjunta copia de la a tarjeta Profesional y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinario CVAD-2026-4461239 del expedida el 11 de mayo de 2026, MATRICULA VIGENTE, No tiene antecedentes	
ABONO DE PROPUESTA	No aplica	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	Presenta fotocopia de la Cedula de ciudadanía del a representante de la sociedad **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** Presenta certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta del 11 de mayo de 2026, NIT 901193215-2, Domicilio Cúcuta, Norte de Santander, Matrícula No 332487Fecha de matrícula 27 de junio de 2018, Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026, es una PEQUEÑA EMPRESAS, Dirección del domicilio principal CL 2 7 E 31 BRR QUINTA ORIENTAL OF 101 Barrio QUINTA ORIENTAL, su objeto social es acorde al del presente proceso, el representante legal el	**CUMPLE**

	representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, cuenta, la duración de la persona jurídica es INDEFINIDA representante legal principal SHIRLEY PARRA GARCIA Cedula de ciudadanía 60.377.366 de Cúcuta .	
PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS- INGEPARRA SAS** Presentan certificado de inscripción y clasificación en el registro de Proponentes expedido por la cámara de comercio de Cúcuta el 11 de mayo de 2026, NIT 901193215-2, matrícula Mercantil332487 fecha de matrícula en el registro Mercantil 27/06/2018 número del proponente:4571 fecha de la última inscripción en el registro de proponentes 31/08/2018, fecha de la última renovación en el registro de proponentes 22/04/2026, tamaño de empresa PEQUEÑA EMPRESA **SE EN CUENTRA EN FIRME**	**CUMPLE** **,**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta póliza de seriedad de la oferta No **460 47 994000101032,** expedida por la ASEGURADORA Solidaria el 11 de mayo de 2026, tomador INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS Beneficiario	**CUMPLE**

	EPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER **NIT 800.103.927-7 vigencia** de la póliza desde 14/05/2026 hasta EL 14/08/2026, el objeto corresponde al del presente PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS se encuentra firmada, El valor asegurado corresponde al 10% del valor del presupuesto ($ **$18,354,895.**), adjunta certificación de pago	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS** Presenta Certificación de aporte al sistema de seguridad social de la persona jurídica expedida por el Representante legal dela empresa SHIRLEY PARRA GARCIA Cedula de ciudadanía 60.377.366 de Cúcuta y RAUL SANDOVAL TIBAMOSO, identificado con cedula de ciudadanía No.88.266.143 de Cucuta, y con tarjeta 319212- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de revisor fiscal fecha 11 de mayo de 2026 , conforme al formato 5 , Se aportan los documentos del revisora fiscal, copia cedula , copia tarjeta profesional y constancia de la junta central de contadores de fecha 1 de marzo la matricula se encuentra vigente y no registra antecedentes disciplinarios .	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.	Presenta antecedentes fiscales del mes de mayo de 2026 de expedido por la contraloría general de la república.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Presenta antecedes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, del mes de mayo de 2026 expedido por la procuraduría general de la nación.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	Presenta antecedentes de policía Judicial de la representante legal de a persona jurídica del mes de mayo de 2026. PRESENTA MEDIDAS CORRECTIVAS de la persona jurídica y de su representante legal del mes de mayo de 2026. PRESENTA CERTIFICADO REDAM de la persona jurídica y de su representante legal del mes de mayo de 2026	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	La propuesta es HABILITADA JURIDICAMENTE por cumplir con todos los requisitos establecidos la invitación pública	

Conforme a lo precedente, se determinó con base en los documentos aportados que la Propuesta presentada por **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS,** Nombre del representante legal: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA Cedula de ciudadanía 60.377.366 de Cúcuta, **UMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación que avaló las reglas de participación en el Proceso N° **CMA-SEG-02983-2026**

No.	PROPONENTES
03	**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** Cedula de Ciudadanía 60.292.980 DE CUCUTA

REVISION JURIDICA

NO SUBSANO LO SOLICITADO INFORME JURIDICO PRELIMINA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Allega carta de presentación de la oferta de suscrita a nombre de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS identificada con Cedula de Ciudadanía 60.292.980 de Cúcuta, Matrícula profesional 54202 083973 NTS del Consejo nacional de Ingeniería y sus profesionales auxiliares, conforme el formato 1 Se adjunta copia de cedula de ciudadanía tarjeta Profesional y certificado de vigencia y antecedentes Disciplinario CVAD-2026-44615712 del expedida el 13 de mayo de 2026, MATRICULA VIGENTE, No tiene antecedentes	**CUMPLE** .
ABONO DE PROPUESTA	No aplica	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	Presenta fotocopia de la Cedula de ciudadanía de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Presenta fotocopia de la Cedula de ciudadanía de MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	**CUMPLE**
PROPONENTES PLURALES	NO APLICA	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	PRESENTA RUP QUE NO COORESPONDE AL OFERENTE	**NO CUMPLE** **NO SUBSANO**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta póliza de seriedad de la oferta No 475 47 994000078500, expedida por la ASEGURADORA Solidaria el 11 de mayo de 2026, tomador INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS Beneficiario EPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER **NIT 800.103.927-7 vigencia** de la póliza desde 14/05/2026 hasta EL 24/08/2026, el objeto corresponde al del presente PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS se encuentra firmada, El valor asegurado corresponde al 10% del valor del presupuesto ($ **$18,354,895.**), adjunta certificación de pago	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**MYRIAN DOLORES ARTEAGA CARDENAS** Presenta Certificación de aporte al sistema de seguridad social expedido a nombre propio bajo la gravedad de juramento conforme el formato 5, Presenta pago a al sistema de seguridad social y certificación de afiliación al sistema de salud de LA NUEVA EPS de facha 29 de abril de 2026 y al sistema de pensiones certificación expedida por COLPENSIONES el 13 de mayo de 2026	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.	Presenta antecedentes fiscales del mes de mayo de 2026 de expedido por la contraloría general de la república.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Presenta antecedes Disciplinarios del mes de mayo de 2026 expedido por la procuraduría general de la nación.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	Presenta antecedentes de policía Judicial del mes de mayo de 2026. PRESENTA MEDIDAS CORRECTIVAS del mes de mayo de 2026. PRESENTA CERTIFICADO REDAM del mes de Abril de 2026	**CUMPLE**
RESULTADO	**INHABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	La propuesta es INHABILITADA JURIDICAMENTE por NO cumplir con todos los requisitos establecidos la invitación pública **NO SUBSANO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	

Conforme a lo precedente, se determinó con base en los documentos aportados que la Propuesta presentada por MYRIAM **DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificada con Cedula de Ciudadanía 60.292.980 de Cúcuta, **NO CUMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación que avaló las reglas de participación en el Proceso N° **CMA-SEG-02983-2026**

Dada en san José de Cúcuta, a los Veintiséis **(**26) días del mes de mayo de 2026.

DIANA GUTIERREZ CASTRO
Profesional designado para realizar la Evaluación
Asesora Jurídica Externa